



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL *Copia fiel del Original*

CN°00215 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2019

VISTO:

El Memorandum N° 093-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 18 de Julio 2019, sobre designación del Supervisor de la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADOS EN LOS SECTORES VARIOS DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00200-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 e Julio del 2019, se aprueba el expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADO EN LOS SECTORES VARIOS DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 175,134.60 (ciento setenta y cinco mil ciento treinta y cuatro con 60/100 soles);



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

60

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Copia fiel del Original

N° 00000215 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2019

Que, en atención a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo Primero numeral 6 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, obliga a las entidades públicas designar al Ingeniero Supervisor, quien será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando que se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra; en ese sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento del visto, ha designado al profesional que se encargará de la supervisión de la actividad Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00200-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 e Julio del 2019, se aprueba el expediente técnico de la actividad denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADO EN LOS SECTORES VARIOS DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 196661, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad N° A-0006393, de fecha 20 de Mayo del 2019;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 18 de Julio 2019, al Ingeniero **SARITA AMELIA YACILA MENDOZA**, con registro CIP N°196661 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00200-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 18 e Julio del 2019, se aprueba el expediente técnico de la actividad denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE UBICADO EN LOS SECTORES VARIOS DEL DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES**"; determinándose que el Supervisor será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero SUPERVISOR presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

69

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Copia fiel del Original

Nº 000215 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 31 JUL 2019

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al supervisor Ing. Sarita Amelia Yacila Mendoza, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Victor Puño Lecarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO